Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ORDENA SEGUNDO REMATE PARA BIENES DADOS DE BAJA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.518.-

DALCAHUE, *04 de junio del 2025.-*

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1299 del 2 de mayo de 2025; la sentencia de proclamación recaída en la Causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara electa Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los Artículos 1° 2°, 8°, 12°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENASE: La enajenación de los siguientes bienes dados de baja:

1.- RETROEXCAVADORA, Marca Caterpillar, Modelo 416E, Placa Patente DTTZ 15-7, Año 2012, Color Amarillo, N° Motor [redacted]

2.- EXCAVADORA, Marca Volvo, Modelo EC210BLC, Placa Patente BGCB 61-6, Año 2008, Color Amarillo, N° Motor [redacted]

3.- ESTANQUE ALJIBE, Acero Inoxidable, Capacidad 10 m3, Marca Usimeca, Año 2019.

4.- EQUIPO SANITARIO, Limpiafosas, Marca Usimeca, Año 2019.

5.- CAJA RECOLECTORA, Residuos Sólidos Domiciliarios, de 15 m3, Marca Usimeca, Año 2019.

6.- BOMBA DE AGUA POZO, Modelo 19SR7F65-1263, Caudal 7-25 m3/h, altura 132-59m, motor 7,5kw, marca Franklin Electric.

7.- BOMBA DE AGUA POZO, Modelo UPA 150 C 16/12, Caudal máx 15m3/h, altura 100, Motor 7,5 kw Marca KSB.

DETERMÍNASE: Que los montos mínimos para el remate de los bienes antes indicados son:

MAB

RSN

1.- RETROEXCAVADORA: $15.000.000.- (quince millones de pesos)

2.- EXCAVADORA: $25.000.000.- (veinticinco millones de pesos)

3.- ESTANQUE ALJIBE: $10.000.000.- (diez millones de pesos)

[redacted]

Acceder al documento en línea

4.- EQUIPO SANITARIO: $20.000.000.- (veinte millones de pesos)

5.- CAJA RECOLECTORA: $15.000.000.- (quince millones de pesos)

6.- BOMBA DE AGUA POZO: $1.000.000.- (un millón de pesos)

7.- BOMBA DE AGUA POZO: $1.000.000.- (un millón de pesos).

FÍJESE: La fecha, hora y lugar del remate público de los bienes a rematar para el día 17 de junio de 2025 a las 11 horas en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, segundo piso.

EXHÍBANSE: Los bienes a rematar en el Parque Municipal ubicado en el sector de Teguel Pupetra, los días 13 y 16 de junio desde las 9:00 a las 14:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN UN MEDIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL DISPONIBLES SEGÚN CONVENIOS DE SUMINISTRO, EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL, NOTIFÍQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL EN SU CALIDAD DE MARTILLERA PÚBLICA Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

MAB

RSN

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

[redacted]

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

[redacted]

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL